

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN
 Año 40 pesetas.
 Semestre 25 —
 Trimestre 15 —
 Número suelto, cincuenta céntimos.
 Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a cincuenta céntimos línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*. — (Artículo 1.º del Código Civil). / La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN
 En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.
 Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETÍN OFICIAL.
 Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Núm. 2.051

Delegación del Gobierno en la Confederación Hidrográfica del Duero

Imposición de servidumbre forzosa de acueducto para fines de riego

Examinada la instancia dirigida a esta Delegación por don Cándido Martín Martín, vecino de Valladolid, como propietario de la finca denominada «Vega Mayor», situada en término municipal de Tordesillas (Valladolid), dentro de la zona regable del canal de Tordesillas, formulando solicitud de imposición de servidumbre forzosa de acueducto para el riego de dicha finca:

Resultando que en la referida instancia, don Cándido Martín Martín, expuso los hechos siguientes:

a) Que era dueño de la finca «Vega Mayor» enclavada en la zona regable del canal de Tordesillas.

b) Que el predio en cuestión podía ser regado con aguas del referido canal en una extensión aproximada de 30 hectáreas, habiendo construido el solicitante el sifón y las acequias o regueras secundarias y efectuado ya la siembra con cultivos de regadío.

c) Que para llevar el agua del canal a la finca «Vega Mayor», era necesario atravesar en una anchura de 10 metros, fincas propiedad de don José María Uribe, y pertenecientes antes a don José

María Zorita, siendo esta la solución más ventajosa, porque con cualquier otra habría de establecerse el acueducto en mucha mayor extensión sobre fincas de dicho señor Uribe o de varios vecinos de Tordesillas y Torrecilla de la Abadesa:

Resultando que la instancia anterior se acompañó de certificación expedida en 11 de Mayo de 1935 por el Ingeniero encargado del canal de Tordesillas, y en la que este funcionario manifiesta que la finca «Vega Mayor» es susceptible de ser regada con aguas del canal en la superficie comprendida entre éste, el río Duero y las fincas de «Piornal» y «Ribera del Cubo»; e igualmente, de plano suscrito por don Dionisio Martín, Ingeniero Agrónomo, expresivo de la situación de los predios dominante y sirviente:

Resultando que recibidos a trámite los documentos expuestos en el «Boletín Oficial» de la provincia, número 178 del año 1935, correspondiente al 3 de Agosto de 1935, se publicó anuncio de la petición para conocimiento de las personas por ella perjudicadas, y como quiera que en este anuncio se manifiesta pertenecer a doña Paz Zorita, el predio que se intentaba gravar con la servidumbre, se rectificó el error mediante otro anuncio en el «Boletín Oficial» del día 17 del mismo mes en que, de conformidad con la instancia, se atribuía a don José María Uribe, como causahabiente de don José María Zorita, la propiedad de las parcelas objeto del gravamen solicitado:

Resultando que don José María Uribe, fué notificado de la petición objeto del expediente en 20 de Agosto de 1935, consignando al pie del oportuno oficio, la manifestación de no ser suya la finca:

Resultando que durante el período de reclamaciones, no se presentó oposición de persona alguna según acredita la certificación librada en 20 de Septiembre de 1935 por el Secretario de la Confederación Hidrográfica del Duero:

Resultando que, dado traslado del expediente a su promovedor, don Cándido Martín, presentó instancia firmada con fecha 10 de Octubre de 1935, reiterando su deseo de que fuera acordada la imposición de la servidumbre que no había motivado oposición por parte de nadie, y explicando la imputación de la propiedad de la finca a don José María Uribe, en el hecho de figurar en el Catastro de la provincia inscrita a nombre de los «herederos de don José María Zorita»:

Resultando que remitido el expediente a informe del señor Abogado del Estado-Jefe de la provincia de Valladolid, formuló éste su dictamen en el sentido de proponer se requiriera a don Cándido Martín para, dando cumplimiento al artículo 2.º del Decreto de 19 de Enero de 1934, presentara dentro del plazo que al efecto le fuere señalado, una sucinta memoria explicativa de su petición, detallando las características del acueducto, el caudal de agua a conducir por él y punto

concreto del predio gravado en que se pretende el establecimiento de la servidumbre:

Resultando que la Delegación, haciendo suyo el dictamen del señor Abogado del Estado, cursó notificación a don Cándido Martín Martín, concediéndole un plazo de quince días, sin exceptuar los inhábiles, a contar de la fecha en que el acuerdo le fuere notificado, para presentar la memoria explicativa a que se refiere el artículo 2.º del Decreto de 19 de Enero de 1934:

Resultando que, notificada la anterior providencia a don Cándido Martín en 15 de Febrero de 1936, presentó ante la Delegación en 18 del mismo mes y año, una memoria explicativa de las características de la servidumbre, ratificando sus razonamientos sobre la necesidad y conveniencia y consignando a continuación las características del acueducto, caudal del agua a conducir y punto concreto en que se pretende su establecimiento, en la siguiente forma: La cantidad máxima que se precisa utilizar para el riego, es la necesaria para seis regadores, con un caudal de unos 11 litros cada uno, es decir, unos 66 litros por segundo; el paso del agua se proyecta por medio de una tubería de gres, de 30 centímetros de diámetro interior, lo que da una sección de 7,06 decímetros cuadrados, al objeto de que la velocidad del agua, en la tubería, no pase de un metro por segundo, con lo que se consigue el caudal necesario. La tubería irá enterrada en una zanja de 80 centímetros

de profundidad, al objeto de no impedir las labores normales que quieran darse a la tierra. El punto concreto en que se pretende la servidumbre, es el señalado en el plano por una línea de puntos, que se hace visible por dos flechas en rojo; está situado en el 3.445 metros de la carretera de Torrecilla al Cubo:

Resultando que remitido nuevamente el expediente a informe del señor Abogado del Estado-Jefe, éste manifiesta, en fecha 3 de Abril de 1936, que examinada la instancia complementaria, estima subsanados los defectos y que, por tanto, procede declarar la imposición de servidumbre forzosa solicitada por don Cándido Martín:

Considerando que si bien es cierto que don José María Uribe, al ser notificado de la pretensión de don Cándido Martín, manifestó que no era propietario de la finca sobre la que se pretende establecer la servidumbre de acueducto, ésta figura en el Catastro a nombre de herederos de don José María Zorita y en todo caso éstos han podido personarse en el expediente, ya que se anunció en el «Boletín Oficial» de la provincia, para general conocimiento, sin que se haya verificado reclamación alguna contra la pretensión formulada por don Cándido Martín:

Considerando que en la tramitación del expediente se han cumplido los requisitos exigidos por la legislación vigente, muy especialmente el Decreto de 19 de Enero de 1934, quedando bien probada la necesidad de la imposición de la servidumbre forzosa de acueducto para el riego de una extensión de 30 hectáreas en la finca denominada «Vega Mayor».

Vistos el artículo 77 y siguientes de la ley de Aguas, de 13 de Julio de 1879, 557 al 561 del Código civil y el Decreto de 19 de Enero de 1934,

Esta Delegación ha tenido a bien declarar impuesta la servidumbre forzosa de acueducto sobre la finca de don José María Uribe o herederos de don José María Zorita, sita en el término municipal de Tordesillas, y que linda con la finca denominada «Vega Mayor», para que, sobre una faja de terreno de 10 metros, aproximadamente, pueda don Cándido Martín Martín, hacer pasar una tubería de gres de 30 centímetros de diámetro interior, a una profundidad, aproximada, de 80 centímetros, con el fin de poner en regadío una extensión de terreno de dicha finca «Vega Mayor», enclavada en la zona regable del canal de Torde-

sillas. Decretada esta servidumbre, el que la ha obtenido deberá proceder, con arreglo a los preceptos del Decreto de 19 de Enero de 1934 (*Gaceta* del 21), dando cuenta a esta Delegación del acuerdo convenido o solicitando, en caso de desavenencia o disconformidad, la designación de perito. Contra esta resolución podrá entablarse recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas, en el plazo de treinta días.

Lo que se hace público para general conocimiento y en especial de los interesados.

Valladolid, 11 de Abril de 1936. El Delegado del Gobierno, *Celestino Velasco*.

Núm. 2.048

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Valladolid

ANUNCIO

A los efectos de lo ordenado en el artículo 13 del Reglamento de 27 de Marzo de 1919, para instalaciones eléctricas, se abre información pública sobre el proyecto de línea de transporte de energía eléctrica en alta tensión desde la línea concedida a don Miguel Sáez, frente al kilómetro 1,245 de la carretera de la estación de Viana a Tudela, hasta el emplazamiento de una estación elevadora de agua que el petionario tiene instalada en una finca de su propiedad, en término de Viana de Cega, que linda con el río Cega y la mencionada carretera, cuya concesión administrativa ha solicitado don Máximo Casares Ramos, durante un plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que en el citado plazo puedan presentarse las reclamaciones que contra dicho proyecto estimen pertinentes las Corporaciones y particulares que se crean perjudicados con las instalaciones proyectadas, a cuyo fin permanecerá expuesto al público expediente y proyecto, durante las horas hábiles de oficina, en la Jefatura de Obras Públicas de la provincia, Salvador, 6.

Nota extracto para la información

El proyecto presentado, suscrito por el Ingeniero don Luis Martínez Duverger, comprende las siguientes instalaciones:

El tendido de una línea de transporte de energía eléctrica, trifásica en alta tensión a 15.000 voltios, montada sobre postes de madera, que arranca de una línea

establecida por don Miguel Sáez, paralela a la carretera de la estación de Viana a Tudela, en su kilómetro 1,245, cruzando inmediatamente y casi normal a dicha carretera para, en línea recta, llegar hasta la subestación junto a la casa de máquinas, en donde sufrirá una transformación de 220 voltios, que será suministrada al motor para la elevación de agua.

La subestación estará dotada de los aparatos de protección y maniobra reglamentarios.

Es necesaria la imposición de servidumbre forzosa de paso de corriente eléctrica sobre los terrenos de dominio público, por lo que afecta al cruce con la carretera, pues todo el resto de terreno de ocupación de la finca el petionario declara que es de su propiedad.

Los demás detalles del proyecto pueden verse en el ejemplar del mismo, expuesto en la Jefatura de Obras Públicas.

Valladolid, 17 de Abril de 1936. El Ingeniero Jefe, *Francisco Luariz Ayardí*.

GOBIERNO CIVIL

RELACION de los Presidentes, Adjuntos y Suplentes de las Mesas electorales que han de funcionar en las elecciones de Compromisarios.

Almaraz de la Mota.—Presidente, don Malaquías Pérez.

Suplente, don Eutiquio Canal.

Adjuntos, don Felipe Gómez y don Fernando Fernández.

Suplentes, don Emerenciano de la Rosa y don Adolfo Álvarez.

Almenara de Adaja.—Presidente, doña Fermina Martín.

Suplente, don Wenceslao López.

Adjuntos, don Daniel Aguado y don Feliciano Arroyo.

Suplentes, don Rufo Vara y doña Emiliana Velasco.

Becilla de Valderaduey.—Presidente, don Gabino Cuadrado.

Suplente, don Sinclético del Agua.

Adjuntos, don Teófilo Paniagua y don Marcelino Santamaría.

Suplentes, don Eusebio Pérez y don Venancio Peña.

Benafarces.—Presidente, don Federico Marbán.

Suplente, don Santiago Cuadrado.

Adjuntos, don Adolfo Alonso y don Fidel Álvarez.

Suplentes, don Desiderio Vicente Pérez y don Felipe Vicente Pérez.

Bercero.—Presidente, don Gregorio Alonso.

Suplente, don Cayo Higuera.

Adjuntos, don Manuel Marcos

Salgado y doña Teodora Zarzuelo.

Suplentes, don Félix de Fuentes y doña Rosario López.

Bobadilla del Campo.—Presidente, don Abuudio González.

Suplente, don Aristeo Muñoz.

Adjuntos, don Ignacio Alonso y don Samuel de Coca.

Suplentes, don Gregorio Marcos y don Francisco Martín.

Bocigas.—Presidente, don Arsenio Miranda.

Suplente, don Sabiniano López.

Adjuntos, don Eugenio Nieto y doña Zoila Yáñez.

Suplentes, doña Eufemia Fraile y don Atanasio Bermejo.

Cabezón.—Presidente, don Donaciano Velasco.

Suplente, don Valeriano González.

Adjuntos, don Fidel Alvaro y don Facundo Coloma.

Suplentes, don Ramón Garrido y don Justo Gómez.

Campaspero.—Sección primera: Presidente, don Emilio Pascua.

Suplente, don Bonifacio Acebes.

Adjuntos, don Máximo García y don Maximiano García.

Suplentes, don Antonio García y don Fausto García.

Sección segunda: Presidente, don Antonio Velasco.

Suplente, don Francisco García.

Adjuntos, don Marcos Hernando y don Fidel García (menor).

Suplentes, don Luis García y don Ginés Acebes.

El Campillo.—Presidente, don Santiago Rincón.

Suplente, don Emilio Gutiérrez.

Adjuntos, don David Vaquero y don Ángel Velasco.

Suplentes, don Miguel Domínguez y don José Duque.

Carpio.—Sección primera: Presidente, doña Benita Moreno.

Suplente, don Aquilino Hernández.

Adjuntos, don Julián Álvarez y don Jorge Barragán.

Suplentes, don Casildo Sesmero y don Francisco Serrano.

Sección segunda: Presidente, don Toribio Marcos.

Suplente, don Valentín Luengo.

Adjuntos, don Benito Álvarez y don Ramón Alonso.

Suplentes, don Jerónimo Sánchez y don Julián Sánchez.

Casasola de Arión.—Sección primera: Presidente, don Marcelino Macías.

Suplente, don Marcelino Lucas.

Adjuntos, don Egilberto Martín y don Alfredo Martínez.

Suplentes, don Martín Granada y don Heliodoro González.

Sección segunda: Presidente, don Luis Macías.

Suplente, don Eulogio López.

Adjuntos, don Victorio Malillos y don Ludgerico Martín.

Suplentes, don Ticiano Lentijo y don Eufasio Hernández.

Castromembibre.—Presidente, don Honorato Alvarez.

Suplente, don Julio Montaña.

Adjuntos, don Ubaldo Ruiz y don Leopoldo Domínguez.

Suplentes, don Fernando de la Rosa y don Francisco Fernández.

Ceinos.—Presidente, don Marcelino Paramio.

Suplente, don Félix González.

Adjuntos, don Celestino Rodríguez y don Francisco Vielba.

Suplentes, don Dámaso Vielba y don Francisco Sanabria.

Ciguñuela.—Presidente, don José María Conde.

Suplente, don Santos Zurro.

Adjuntos, don Quiterio Zurro y don Isabelino Alvarez.

Suplentes, don Pedro Maeso y don Juan Llorente.

Corcos del Valle.—Presidente, don Domingo Pesquera.

Suplente, don Crescenciano Ruiz.

Adjuntos, don Casimiro Arias y don Leandro Rosales.

Suplentes, don Fernando Iglesias y don Ángel Vázquez.

Cuenca de Campos.—Presidente, don Epifanio Mancebo.

Suplente, don Benito Yerro.

Adjuntos, don Vital Pérez y don Pedro Mañueco.

Suplentes, don Bernabé Martínez y don Pacífico Tejero.

Esguevillas.—Presidente, don José Bartolomé Hurtado.

Suplente, don Dionisio González.

Adjuntos, don Paciano Camino y don Jesús Camino.

Suplentes, don Bonifacio Camino y don José Lorente.

Fombellida.—Presidente, don José de la Fuente.

Suplente, don Pionio Ruiz.

Adjuntos, don Felicísimo Matarrán y don Vital de las Moras.

Suplentes, don Eulogio González y don Benjamín González.

Fuensaldaña.—Presidente, don Valeriano Yáñez.

Suplente, don Crisanto Lebrero.

Adjuntos, don Damián García y don Domingo García.

Suplentes, don Adolfo Villalba y don Adonis Villalba.

Fuente el Sol.—Presidente, don Domitilo Ruiz.

Suplente, don Eduardo Ruiz.

Adjuntos, don Daniel González y don Tomás Garrido.

Suplentes, don Rafael González y don Gregorio Gutiérrez.

Fuente Olmedo.—Presidente, don Tertuliano Martín.

Suplente, don José Segovia.

Adjuntos, don Carlos Arroyo y don Servando Herrero.

Suplentes, don Victoriano Pérez y don Paulino Pérez.

Geria.—Presidente, don Claudio Alonso.

Suplente, don Daniel Olmedo.

Adjuntos, don Mariano Mongil y don Inocencio Olmedo.

Suplentes, don Emilio del Caño y don Primo Casado.

Iscar.—Distrito número 1, sección primera: Presidente, don Raimundo Gómez.

Suplente, don Juan Riesgo.

Adjuntos, doña Modesta Manso Benito y doña Teófila Manso Caviedes.

Suplentes, don Mateo López y don Manuel Lobejón.

Sección segunda: Presidente, don Agustín Martín.

Suplente, don Fernando García.

Adjuntos, doña Hermenegilda Marinero y don Andrés Martín.

Suplentes, don Jacinto Llorente y don Dionisio López.

Distrito número 2, sección primera: Presidente, don Andrés Manso.

Suplente, don Felipe Cabrero.

Adjuntos, doña Andrea Manso y doña Aniana Manso.

Suplentes, don Sotero Hernansanz y doña Agueda Hernansanz.

Sección segunda: Presidente, don Hermenegildo Gómez.

Suplente, don Julián Muñoz.

Adjuntos, don Máximo Manso y don Máximo Martín.

Suplentes, doña Florentina Luengo y don Bernabé Juárez.

Langayo.—Presidente, don Higinio Arranz.

Suplente, don Pedro Arranz.

Adjuntos, don Santos Alonso y don Mariano Alonso.

Suplentes, doña María Cruz Yáñez y don Trifón Velasco.

Marzales.—Presidente, don Roberto Pérez.

Suplente, don Eugenio Negro.

Adjuntos, don Miguel Alonso y doña Cira Alonso.

Suplentes, don Juan Torres y doña Felicidad Vargas.

Matapozuelos.—Sección Norte: Presidente, don Mariano Díez.

Suplente, doña Martina Gil.

Adjuntos, don Julio Maestre y don Gerardo Sáiz.

Suplentes, don Anselmo Lorenzo y don Mariano Lorenzo.

Sección Sur: Presidente, don Mateo Tejedor.

Suplente, don Ildefonso Martín.

Adjuntos, don Julián Merino y don Eugenio Marcos.

Suplentes, don León González y don Rafael Gamarra.

Melgar de abajo.—Presidente, don Luciano Alonso.

Suplente, don Agape Mazariegos.

Adjuntos, don Cayo Fernández y don Miguel Villalba.

Suplentes, don Raimundo Rodríguez y don Dimas Villares.

Monasterio de Vega.—Presidente, don Pedro Campillo.

Suplente, don Jesús Candelas.

Adjuntos, don Andrés Gago y don Jesús Martínez.

Suplentes, don José Llorente y don Antonio Pisonero.

Montemayor.—Sección primera: Presidente, don Victorino García.

Suplente, don Pedro Izquierdo.

Adjuntos, don Mariano Olmedo y don Julián del Olmo.

Suplentes, don Fermín Bachiller y don Urbano Basulto.

Sección segunda: Presidente, don Gabriel Sanz.

Suplente, don Justo López.

Adjuntos, don Felicísimo Olmedo y don Alfonso del Olmo.

Suplentes, don Manuel Bachiller y don Julio Bachiller.

Moral de la Reina.—Presidente, don Antonio Martínez.

Suplente, don Faustino Guerra.

Adjuntos, don Everardo Rodríguez y don Edmundo Matías.

Suplentes, don Julián González y don Eusebio López.

Mota del Marqués.—Sección primera: Presidente, don Francisco Acebes.

Suplente, don Mauro Soto.

Adjuntos, don Natalio Tabarés y don Juan Minayo.

Suplentes, don José Martín Cabezudo y don Flaviano Merino.

Sección segunda: Presidente, don Eliseo Bécares.

Suplente, don Jesús Samaniego.

Adjuntos, don Francisco Salgado y don Lucas Vega.

Suplentes, don José Martín y don José Millán Meléndez.

Mucientes.—Sección primera: Presidente, don Bartolomé Escudero.

Suplente, don Gregorio Olmedo.

Adjuntos, don Félix Alonso Paredas y don Nicolás Barrigón.

Suplentes, don Eustaquio Zalama Vasco y don Serapio Zalama Vaca.

Sección segunda: Presidente, don Eugenio Herrera.

Suplente, don José Santillana.

Adjuntos, don Niceto Alcalde Centeno y don Lorenzo Alcalde Pinacho.

Suplentes, don Valeriano Zalama San José y don Macario Zalama.

La Mudarra.—Presidente, don José Arroyo.

Suplente, don Vicente Gómez.

Adjuntos, don Adelardo Alba y don Valentín Alba.

Suplentes, don Ángel Vaquero y don Cándido Zarzuelo.

Muriel.—Presidente, don Manuel de Coca.

Suplente, don Alejo Zancajo.

Adjuntos, don Julio García y don Gregorio Izquierdo.

Suplentes, don Aurelio Zancajo y don Moisés Villa.

Nava del Rey.—Distrito número 1, Sección primera: Presidente, don Juan Zorita.

Suplente, don Felipe Lozano.

Adjuntos, don Ildefonso Alaguero y don Miguel Alonso.

Suplentes, don Carlos Delgado y don Arsenio Cuadrado.

Sección segunda: Presidente, don Gonzalo Santiago.

Suplente, don Eusebio Colodrón.

Adjuntos, don Generoso Rodríguez y don Justo Alonso.

Suplentes, don Sixto Descalzo y don Doroteo Vázquez.

Distrito número 2, Sección primera: Presidente, don Máximo Tejedor.

Suplente, don Mariano Herrera.

Adjuntos, don Emilio Alonso Pérez y don Cirilo Cuadrado.

Suplentes, don Mariano Vázquez y don Lázaro Zazo.

Sección segunda: Presidente, don Cándido Mangas.

Suplente, don Cándido Juan Pino.

Adjuntos, don José Alvarez y don Máximo Alonso García.

Suplentes, don Jacinto Valencia y don Mariano Turiel.

Distrito número 3, Sección primera: Presidente, don Jerónimo Martín.

Suplente, don Teodosio Herrero.

Adjuntos, don Santiago García y don Saturnino Gutiérrez.

Suplentes, don Julio Zarzuelo y don Benjamín Zarzuelo.

Sección segunda: Presidente, don Juan Burgos.

Suplente, don Pedro Guerras.

Adjuntos, don Serafín Adeva y don Régulo Alonso Alonso.

Suplentes, don Julio Aparicio y don Mariano Sánchez.

Pollos.—Sección primera: Presidente, don Mariano de María Cisneros.

Suplente, don Félix Ramón García.

Adjuntos, don José Reoyo y don Rafael Santos.

Suplentes, don Manuel García y don Ángel Galván.

Sección segunda: Presidente, don Ananías Martín.

Suplente, don Mariano Campos.

Adjuntos, don Emilio Anta y don Argimiro Hernández.

Suplentes, don Gabriel Sánchez y don Quirino Rodríguez.

Olmedo.—Distrito del Consistorio, Sección primera: Presiden-

te, don Hipólito Fernández (contable de Salgueiro).

Suplente, don Hipólito Fernández Gutiérrez (contable de Rodríguez).

Adjuntos, don Juventino Nieto y don Máximo Pérez.

Suplentes, don Orencio Sanz y don Saturio Sanz.

Sección segunda: Presidente, don Eustaquio Sanchidrián.

Suplente, don Venancio Rodríguez.

Adjuntos, don Isidro Pérez y don Julián Rodríguez.

Suplentes, don Melitón García y don José Gómez.

Distrito de la Merced, Sección primera: Presidente, don Emilio Nicanor Conejo.

Suplente, don Regino Fernández.

Adjuntos, don Antonio González y don Cándido Pascual.

Suplentes, don Fernando Molpeceres y don Antonino Pérez.

Sección segunda: Presidente, don Octavio Herrero.

Suplente, don Hermenegildo Arranz.

Adjuntos, don Pedro Martín y don Jesús Casado.

Suplentes, don Eulogio Carretero y don Heliodoro García.

Olmos de Peñafiel.—Presidente, don Timoteo Velasco.

Suplente, don Felicísimo Arranz.

Adjuntos, don Aquilino Velasco y don Mariano Velasco.

Suplentes, don Felicísimo Arranz Carrascal y don Julián Arranz Reyes.

Palazuelo de Vedija.—Presidente, don José Martín.

Suplente, don Victoriano Lera.

Adjuntos, don Pascual Martín y don Angel Martín.

Suplentes, don José López y don Tomás de Hoyos.

Pedrajas de San Esteban.—Sección primera: Presidente, don Miguel Oñate.

Suplente, don Abilio del Valle.

Adjuntos, don Víctor Martín y don Nicolás Martín.

Suplentes, don Segundo Hurtado y don Tomás Herrero.

Sección segunda: Presidente, don Cayo Pérez.

Suplente, don Wenceslao Vela.

Adjuntos, don Francisco Martín y don Leoncio Martín.

Suplentes, don Germán Herrero y don Amancio Herrero.

Pedrosa del Rey.—Presidente, don Enrique Nerpell.

Suplente, don Miguel Meléndez.

Adjuntos, don Antonio Medrano y don Jerónimo Alonso.

Suplentes, don Cosme Meléndez y don Germán Gutiérrez.

Peñafiel.—Distrito número 1, sección primera: Presidente, don Mariano Aguado.

Suplente, don Manuel Lagunero.

Adjuntos, don Andrés Bueno y don Pedro Regalado.

Suplentes, don Mariano Alonso y don Germán Blanco.

Sección segunda: Presidente, don Jesús Bonis.

Suplente, don Eladio Bayón.

Adjuntos, don Alejandro Bayón y don José Valiente.

Suplentes, don Valentín Villar y don Venancio Zazo.

Sección tercera: Presidente, don Enrique de la Villa.

Suplente, don Faustino del Campo.

Adjuntos, don Pedro Arranz y don Manuel García.

Suplentes, don Angel Escribano y don Florentino Niño.

Distrito número 2, sección primera: Presidente, don Miguel García.

Suplente, don Elías Velasco.

Adjuntos, don Mauro Alonso y don Fidel Alonso.

Suplentes, don Mariano Arranz y don Martín Arranz.

Sección segunda: Presidente, don Victorino Esteban.

Suplente, don Francisco Velasco.

Adjuntos, don José López y don Francisco Martín.

Suplentes, don Pedro Muñoz y don Toribio Muñoz.

Sección tercera: Presidente, don Samuel Gallardo.

Suplente, don Baltasar Alonso.

Adjuntos, don Victoriano García y don Julián García.

Suplentes, don Paulino García y don Pedro Garrido.

Pesquera de Duero.—Sección primera: Presidente, don Manuel Carrascal.

Suplente, don Vicente Román.

Adjuntos, don Francisco Tamara y don Valerio Tablada.

Suplentes, don Miguel Andrés y don Mariano Arranz.

Sección segunda: Presidente, don Valentín Esteban.

Suplente, don Basilio Parra.

Adjuntos, don Eladio Tristán y don Mariano Sanz.

Suplentes, don Víctor Acebes y don Félix Acebes.

Pozaldez.—Distrito número 1: Presidente, don Julián Muñoz.

Suplente, don Lope Lorenzo.

Adjuntos, don Félix González y don Cirilo Hernández.

Suplentes, don Policarpo González y don Juan López Carretero.

Distrito número 2: Presidente, don Ciriaco Muñoz.

Suplente, don Ricardo Velasco.

Adjuntos, don Justo Carrión y don Germán Fernández.

Suplentes, don Antonio Cantalapiedra y don Emiliano Carretero.

Pozuelo de la Orden.—Presidente, don Saturnino Díez.

Suplente, don Emilio Cabezas.

Adjuntos, don Ismael Blanco y don Valentín Domínguez.

Suplentes, don Afrodísio Urueña y don Octaviano Santos.

Puente Duero.—Presidente, don Cipriano Mongil.

Suplente, don Pedro Casero.

Adjuntos, don Leoncio Lentijo y don Pedro Heredero.

Suplentes, don Manuel Medina y don Nestorio Medina.

Puras.—Presidente, don Cesáreo Manso.

Suplente, don Evaristo Luquero.

Adjuntos, don Vicente Yáñez y don Sandalio Sanz.

Suplentes, don Julio Arroyo y don Ponciano Arroyo.

Quintanilla de arriba.—Presidente, don Pedro Repiso.

Suplente, don Julián González.

Adjuntos, don Arturo Repiso y don Antolín Sanz.

Suplentes, don Gabriel Redondo y don Andrés Tejero.

Rábano.—Presidente, don Leandro Melero.

Suplente, don Andrés Arriba.

Adjuntos, doña Amparo González y don Arturo Herreros.

Suplentes, don Victorino de la Fuente y don Teodoro Arranz.

Robladillo.—Presidente, don Eleuterio Martín.

Suplente, doña Cándida Galindo.

Adjuntos, don Restituto Gómez y don Manuel Giralda.

Suplentes, don Valerio Casado y doña Julia Centeno.

Rodilana.—Presidente, don Aniceto Maestro.

Suplente, don Bernabé López.

Adjuntos, don Libio Martín y don Antolín Manteca.

Suplentes, don Plácido Yuguero y don Francisco Yuguero.

Rubí de Bracamonte.—Presidente, don Juan Bautista Mene- ses.

Suplente, don Ubaldo Izquierdo.

Adjuntos, don Emiliano León y don Julián Sánchez.

Suplentes, don Gerardo Sobrino y don Saturnino Barrocal.

Rueda.—Distrito número 1, sección primera: Presidente, don Emilio Jiménez.

Suplente, don Mariano Ruiz.

Adjuntos, don Jesús Pérez y don Eugenio Díez.

Suplentes, don Juan Díez y don Hilario Pérez.

Sección segunda: Presidente, don Hipólito Vidal.

Suplente, don Pedro Alonso.

Adjuntos, don Juan Cobos y don Jacinto García.

Suplentes, don Felipe Revuelta y don Tomás Villar.

Distrito número 2, sección pri-

mera: Presidente, don Isidoro Rodríguez.

Suplente, don Francisco San José.

Adjuntos, don Lucinio Pérez y don Leandro García.

Suplentes, don Saturio Sanz y don Teófilo Albilló.

Sección segunda: Presidente, don Felipe Compadre.

Suplente, don Juan Ruiz.

Adjuntos, don Felipe Ruiz y don Emilio San José.

Suplentes, don Gregorio Madrugal y don Leopoldo Moro.

Salvador.—Presidente, don Anastasio García.

Suplente, don Mariano del Río.

Adjuntos, don Esteban del Olmo y don Daniel Hernández.

Suplentes, don Teodoro de la Fuente y don Eutiquio Enríquez.

San Martín de Valvení.—Presidente, don Constantino González.

Suplente, don Agapito Mosquera.

Adjuntos, don Lidio Velicia y don Procopio Remiro.

Suplentes, don Felipe Carmona y don Mariano Ortega.

Santibáñez de Valcorba.—Presidente, don Aurelio Mozo.

Suplente, don Bernardo López.

Adjuntos, don Teodoro Alonso y don Alejandro Andrés.

Suplentes, don Asele Martín y don Francisco Gómez.

San Vicente del Palacio.—Presidente, don Florencio Matilla.

Suplente, don Benedicto Martín.

Adjuntos, don Teodosio Lozano y don Francisco Nieto.

Suplentes, don Esteban Téllez y don Pedro Valles.

Sardón de Duero.—Presidente, don Mateo García.

Suplente, don Constancio Pérez.

Adjuntos, don Jesús Calvo y don Félix Gómez.

Suplentes, don Celestino Gómez y don Eduardo de la Rosa.

Siete Iglesias de Trabancos.—Distrito número 1: Presidente, don Fructuoso Manjarrés.

Suplente, doña Sofía Lozano.

Adjuntos, don Marceliano Manjarrés y don Julián Manjarrés.

Suplentes, don Sisinio Giménez y don Cruzado Hidalgo.

Distrito número 2: Presidente, doña Felipa Manjarrés.

Suplente, don Emiliano Herrero.

Adjuntos, don Faustino Manjarrés y don Mariano Manjarrés.

Suplentes, don Julián Herrero y don Martín Hernández.

Simancas.—Sección primera: Presidente, don Lucas Álvarez.

Suplente, don Víctor González.

Adjuntos, don Sixto Pastor y don Francisco Sánchez.

Suplentes, doña María de los Dolores López y doña Juliana Liaño.

Sección segunda: Presidente, don Teobaldo García.

Suplente, don Benjamín de Juan Sáez.

Adjuntos, don Hermógenes Madroño y don Nicolás Villa.

Suplentes, don Nicolás Lajo y don Julio López.

Torre de Esgueva.—Presidente, don Eusinio Beltrán.

Suplente, don Cesáreo Rodríguez.

Adjuntos, don Basilio Mateanz y don Ricardo Morago.

Suplentes, don Máximo Escudero y don Eleucadio González.

Torre de Peñafiel.—Presidente, don Vicente Martín.

Suplente, don Lorenzo Linares.

Adjuntos, don Mariano Arranz y don Alejo Arranz.

Suplentes, don Julián Veganzones y don Gaspar Veganzones.

La Unión de Campos.—Presidente, don Justino Paniagua.

Suplente, don Juan Blanco.

Adjuntos, don Tomás de Lamo y don Mario Arellano.

Suplentes, don Honorato Ramos y don Luis Sangrador.

Urones de Castroponce.—Presidente, don Salustiano Velasco.

Suplente, don Vicente Cano.

Adjuntos, don Nicomedes Rodríguez y don Vidal Paniagua.

Suplentes, don Regino Paniagua y don José García Fernández.

Urueña.—Presidente, don Luis Sánchez.

Suplente, don Casimiro Gañán.

Adjuntos, don Hilario Leal y don Santos Moral.

Suplentes, don Baldomero Leal y don Mamés Leal.

Valdenebro de los Valles.—Presidente, don Mariano Asensio Valencia.

Suplente, don Mauricio Vaquero Rodríguez.

Adjuntos, don Francisco Pérez Valencia y don Angel Ortiz.

Suplentes, don Domingo Juan Calvo y don Teodoro Hernando Fernández.

Valdestillas.—Presidente, don Emilio Montes.

Suplente, don Eulogio Gómez.

Adjuntos, don Ciriaco Aloño y doña Balbina Asenjo.

Suplentes, doña Leonor Villarreal y doña Felicísima Villarreal.

Valdunquillo.—Presidente, don Valentín Escobar.

Suplente, don Dionisio Pastor.

Adjuntos, don Paulino Hernández y don Francisco Herrero.

Suplentes, don Ovidio Maroto y don Fernando Martínez.

Valverde de Campos.—Presidente, don Ricardo Sánchez.

Suplente, don Felipe Lucas.

Adjuntos, don Angel Carranza y don Donatilo Carranza.

Suplentes, don Miguel Quintana y don Francisco Rodríguez.

(Continuará).

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Núm. 2.075

Ataquines

Para proceder con el debido acierto a la formación del repartimiento general de utilidades de este Ayuntamiento, que corresponde al año de 1935, se hace preciso que todos los contribuyentes, así vecinos como forasteros y colonos, presenten en la Casa Consistorial, dentro del plazo de diez días, relaciones juradas de las utilidades que obtengan en este término, tanto de la parte real como de la personal, pues de lo contrario, se procederá por las Comisiones de evaluación a su estimación, con arreglo a lo que resulte de los antecedentes y documentos obrantes en el Archivo municipal.

Ataquines, 20 de Abril de 1936.
El Presidente, Juan Lorenzo.

Núm. 2.084

Ataquines

Formalizada y rendida la cuenta municipal del ejercicio de 1935 por sus respectivos cuentadantes, se hallan expuestas al público por el plazo de quince días hábiles, en la Secretaría del Ayuntamiento, y durante cuyo plazo, podrá ser examinada por todo vecino y formular los reparos que estimen convenientes.

Ataquines, 18 de Abril de 1936.
El Presidente, Juan Lorenzo.

Num. 2.082

Fresno el Viejo

Habiéndose acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión de 18 del corriente, la oportuna propuesta de suplemento de crédito importante trescientas cincuenta y cuatro pesetas con veinte céntimos, por medio del superávit del presupuesto anterior, queda de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento el expediente respectivo por espacio de quince

días hábiles, al objeto de oír reclamaciones.

Fresno el Viejo, 20 de Abril de 1936.—El Alcalde, Gregorio Alonso.

Núm. 2.056

Muriel de Zapardiel

La Comisión Gestora de mi presidencia, en sesión extraordinaria del día de hoy, acordó, por unanimidad, lo siguiente:

1.º Realizar las obras de encauzamiento del río Zapardiel, reparación de calles y plaza de la localidad, con arreglo a las formalidades legales en orden a su proyecto, con arreglo a normas administrativas, en el plazo de un año, ya que por ser obras a ejecutar para atenciones de paro obrero tiene carácter de urgente y quedarán exentas de los trámites dilatorios de subasta, a cuyos efectos tramitará el oportuno expediente de excepción.

2.º Solicitar de la Caja de Previsión Social Valladolid-Palencia un préstamo de cinco mil pesetas con destino, exclusivo, a la realización de las obras, a reintegrar en veinte años, abonando el cinco por ciento de interés anual, según el cuadro de amortización aprobado por la Caja de Previsión Social y al pago de los impuestos, arbitrios, gastos de escritura y demás que ocasione el préstamo, más el tanto por ciento, por una sola vez, al otorgar la escritura del capital del préstamo, en concepto de gastos por los servicios técnicos y administrativos.

3.º Ofrecer como garantía del cumplimiento de las enunciadas responsabilidades de la Comisión las láminas intransferibles de propios números 3.711, 11.011 y otra sin número por un capital nominal de 20.124,99 pesetas y una renta anual de 644 pesetas, pertenecientes a este Municipio, a los efectos de su conversión en título al portador y de su venta por la entidad acreedora en los términos autorizados por la Real orden de 24 de Noviembre de 1924, subsistente por Ley de 15 de Septiembre de 1931, así como también para asegurar el pago de las anualidades de intereses y amortización, la venta de las expresadas láminas.

4.º La Comisión consignará en el presupuesto ordinario la cantidad necesaria para formalizar el ingreso y el gasto que la operación ocasione.

5.º Las demás obligaciones que ha de contraer el Municipio en favor de la Caja de Previsión

Social serán las que esta entidad establezca normalmente en sus préstamos, y singularmente las siguientes:

a) Abonará puntualmente en el domicilio de la Caja de Previsión Social el importe de cada anualidad, en la fecha de su respectivo vencimiento.

b) Consignará en sus presupuestos de cada año, hasta la extinción total de sus obligaciones por el préstamo, con carácter de pago privilegiado e inexcusable, la cantidad necesaria para la anualidad correspondiente.

c) Consentirá la inspección de las obras por los delegados o técnicos de la Caja.

d) Se someterá a la jurisdicción de los Tribunales del territorio de la Caja para las cuestiones que se susciten.

e) La Comisión Gestora autoriza al señor Alcalde Presidente para que, representando a la Corporación, realice todas las gestiones necesarias a la formalización del préstamo.

Dicho acuerdo se expone al público por término de diez días, para oír reclamaciones, pues pasado dicho plazo no se admitirán las que se presenten.

Muriel de Zapardiel, 10 de Abril de 1936.—El Presidente de la Gestora, Cecilio Moyano.

Núm. 2.050

Pozuelo de la Orden

El Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión celebrada el día de hoy, acordó aprobar una ordenanza de prestación personal y de transportes.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 322 del Estatuto municipal.

Pozuelo de la Orden, 18 de Abril de 1936.—El Alcalde, Vidal Martínez.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia e instrucción

Núm. 2.073

LEÓN

Don Enrique Iglesias Gómez, Juez de primera instancia de León y su partido.

Por el presente edicto se anuncia y hace público el fallecimiento intestado, en esta capital, de la que era vecino, de don José María Mañueco Lázaro, de 61 años de

edad, soltero, y natural de Vega de Ruiponce, partido judicial de Villalón, en la provincia de Valladolid; ocurrió su muerte el día 24 de Marzo del corriente año, y reclama la herencia, cuya cuantía es de 225.000 pesetas, su tío carnal don Ignacio Lázaro de Diego, vecino de León, llamándose por medio de este edicto, a los que se crean con igual o mejor derecho, para que comparezcan a reclamarlo dentro del término de treinta días, en este Juzgado, sito en la calle de Cervantes, número 10; previniéndoles que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en León, a once de Abril de mil novecientos treinta y seis. Emiliano Iglesias Gómez.—El Secretario judicial, Valentín Fernández.

202

ANUNCIOS OFICIALES

Núm. 2.076

Parque de Intendencia de la 7.^a División

ANUNCIO

Para la adquisición de los artículos que se expresan a continuación y que precisa adquirir este Parque, se admiten muestras y ofertas con arreglo a las indicaciones que se expresan:

Artículos a comprar

Harina de 1.^a, 339 quintales métricos.

Harina de 2.^a, 477 quintales métricos.

Trigo, 486 quintales métricos.

Cebada, 1.331 quintales métricos.

Paja suelta, 1.811 quintales métricos.

Paja empacada, 775 quintales métricos.

Estas cantidades son provisionales y a reserva de las modificaciones que pudiera hacer, si lo estima oportuno, la Superioridad.

Las personas que deseen hacer ofertas, pueden presentar sus proposiciones en el citado Parque, calle Encarnación, a partir de la publicación de este anuncio, todos los días laborables, de diez a trece, hasta una hora antes de la reunión de la Junta, que lo efectuará a las doce horas del día 11 del próximo mes de Mayo.

Con las proposiciones se acompañará el recibo de haber entregado en este Parque, las muestras de los artículos ofrecidos en las fechas siguientes: harina, hasta el día seis, a las trece horas; los de-

más artículos, hasta el día ocho a la misma hora.

Los pliegos de condiciones pueden ser consultados en la Jefatura del Detall de este Parque, en las mismas horas y días fijados para la admisión de proposiciones.

Las proposiciones, se presentarán en sobres cerrados dirigidos al Director del Parque, indicando al dorso: «Contiene proposición para la compra de artículos», de la que el Parque cederá recibo, así como de las muestras que se presenten.

Valladolid, 20 de Abril de 1936. El Teniente Coronel Director, *Rafael Cordón*.

203

Núm. 2.077

Junta de Plaza y Guarnición de Valladolid

ANUNCIO

Se hace saber: Que esta Junta desea adquirir con destino

Al Parque de Intendencia de Valladolid

Sal, 18 quintales métricos.

Leña ranchos, 551 quintales métricos.

Leña hornos, 613 quintales métricos.

Carbón de cok, 45 quintales métricos.

Carbón de hulla, 45 quintales métricos.

Paja de relleno, 104 quintales métricos.

Bombillas: de 10 bujías, 45; de 15 bujías, 90; de 25 bujías, 74; de 40 bujías, 19; de 100 bujías, 5, y de 200 bujías, 4.

Para los distintos Cuerpos de la División

Cámaras y cubiertas.

No se puede precisar el número de estos efectos; sin embargo, se admiten ofertas de las dimensiones y características corrientes para las necesidades de los Cuerpos en la División, durante el mes de Junio.

Para los Cantones, en el mes de Junio

CÁCERES

Raciones de pan, 32.700; raciones de cebada, 100; raciones de cebada y trigo, 3.700; raciones de paja, 3.700; leña para ranchos, 305 quintales métricos; paja de relleno, 28 quintales métricos; bombillas: de 10 bujías, 10; de 15 bujías, 30; de 25 bujías, 20, y de 40 bujías, 10.

PLASENCIA

Raciones de pan, 10.700; raciones de cebada, 100; raciones de cebada y trigo, 2.000; raciones de paja, 2.000; leña para ranchos, 114 quintales métricos; paja de relleno, 15 quintales métricos; bom-

billas: de 10 bujías, 10; de 15 bujías, 20; de 25 bujías, 10, y de 40 bujías, 5.

SALAMANCA

Raciones de pan, 46.000; raciones de cebada, 100; raciones de cebada y trigo, 6.300; raciones de paja, 6.300; leña para ranchos, 450 quintales métricos; paja de relleno, 38 quintales métricos; bombillas: de 10 bujías, 15; de 15 bujías, 40; de 25 bujías, 20, y de 40 bujías, 10.

ZAMORA

Raciones de pan, 33.100; raciones de cebada, 100; raciones de cebada y trigo, 3.700; raciones de paja, 3.700; leña para ranchos, 310 quintales métricos; paja de relleno, 28 quintales métricos; bombillas: de 10 bujías, 10; de 15 bujías, 30; de 25 bujías, 20, y de 40 bujías, 10.

SEGOVIA

Raciones de pan, 29.800; raciones de cebada, 3.700; raciones de cebada y trigo, 16.600; raciones de paja, 16.600; leña para ranchos, 260 quintales métricos; paja de relleno, 28 quintales métricos; bombillas: de 10 bujías, 15; de 15 bujías, 40; de 25 bujías, 20, y de 40 bujías, 10.

MEDINA DEL CAMPO

Raciones de pan, 17.300; raciones de cebada, 10; raciones de cebada y trigo, 300; raciones de paja, 300; leña para ranchos, 170 quintales métricos; paja de relleno, 15 quintales métricos; bombillas: de 10 bujías, 10; de 15 bujías, 20; de 25 bujías, 10, y de 40 bujías, 5.

AVILA

Raciones de pan, 1.600; raciones de cebada, 5; raciones de cebada y trigo, 10; raciones de paja, 10; leña para ranchos, 13 quintales métricos; paja de relleno, un quintal métrico; bombillas: de 10 bujías, 2; de 15 bujías, 4; de 25 bujías, una, y de 40 bujías, una.

Las muestras que para cada plaza y artículo han de presentarse, así como los pliegos de condiciones que han de regir en esta compra, pueden verse y examinarse en la Secretaría de la Junta, sita en las oficinas del Parque de Intendencia, todos los días laborables, de las diez a las trece horas.

La reunión de la Junta tendrá lugar en dicho Parque, el día 12 de Mayo, a las diez horas. Las proposiciones se admitirán precisamente desde las diez a las diez y treinta horas de dicho día.

Los oferentes de leña de los Cantones, harán constar en sus proposiciones que se comprometen a facilitar el carbón vegetal,

cok y hulla necesario. A este fin, indicarán precio por quintal métrico.

Los de pienso deberán ofrecer, tanto las raciones de cebada como las de cebada y trigo.

Los del pan tendrán en cuenta que debe ser elaborado con harinas procedentes de trigos pignorados por el Estado.

Los adjudicatarios estarán presentes a la terminación de la Junta para extender los compromisos de venta y efectuar los depósitos reglamentarios.

Las cantidades a adquirir son provisionales y a reserva de las modificaciones que pudiera hacer la Superioridad, si lo estima oportuno.

Valladolid, 20 de Abril de 1936. El Capitán Secretario, *Teófilo Muro*.

204

Núm. 2.083

Comisión Gestora de compras del Hospital Militar de Valladolid

ANUNCIO

Debiendo adquirirse por compra directa y libre distintas clases de artículos de consumo para este Hospital y Clínica Militar de Segovia, para las atenciones de los mismos, por el presente se hace saber a cuantos interese que pueden formular sus correspondientes ofertas, que se ajustarán en cantidades, clases, calidades y características que se determinan en el pliego de condiciones, o según muestras que se encuentran a disposición de los que lo soliciten en la Secretaría de esta Comisión, sita en el Hospital Militar, todos los días hábiles, de diez a trece.

Las cantidades a adquirir, a reserva de las modificaciones que la Superioridad pueda hacer antes del día de la licitación, estarán de manifiesto, a las horas señaladas, en la expresada Secretaría.

La Comisión se reunirá el día 11 de Mayo, a las once, en la Administración del mencionado Establecimiento.

La entrega de las ofertas puede hacerse en iguales días y horas señaladas anteriormente, hasta el día anterior al designado para la reunión y en este mismo día hasta las diez.

Valladolid, 20 de Abril de 1936. De orden del Presidente, El Capitán Secretario, *Vicente Llopis*.

205

VALLADOLID

Imprenta de la Diputación provincial